

RESOLUCIÓN No. 69 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, así mismo, el artículo 2.2.5.5.43 del mencionado decreto dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramientos y remoción puede efectuarse mediante figura del encargo, y que, a su vez, esta deberá realizarse por funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil durante el término de su duración.

Que teniendo en cuenta que el señor Luis Fernando Mejía Castro, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Planeación, tomará vacaciones del 23 de mayo al 03 de junio de 2022, como consta en las resoluciones 47 de 2022 y 65 de 2022, se hace necesario efectuar un encargo en dicho empleo, mientras las vacaciones de su titular.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializada del área de Talento Humano, radicada en Orfeo con el número 20212800112473 del 15 de diciembre de 2021, la señora Martha Lucia Cardona Visbal, identificada con cédula de ciudadanía 35.462.372, Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa, cumple con los requisitos para ser encargada del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. ENCARGAR del 23 de mayo al 03 de junio de 2022, a la señora **Martha Lucia Cardona Visbal**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.462.372, Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa, en el empleo Jefe de Oficina



RESOLUCIÓN No. **69** DE **2022**

“Por la cual se efectúa un encargo”

Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Planeación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin el desprendimiento de las funciones del empleo del cual es titular.

SEGUNDO. COMUNICAR el contenido de esta resolución a los funcionarios aquí mencionados y a su jefe inmediato, así como a las áreas de Gestión del Talento Humano, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano y Gestión de TIC de esta entidad, para lo de sus competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **20** de **mayo** de **2022**

Documento 20222000000695 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, DIRECTORA GENERAL, Dirección General, Fecha firma: 20-05-2022 09:30:09

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa



2687fa43bd054953bdcd53673b553e7d630bbec58bff88f93e1354e332ec99ce

